



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Seguridad Social 660/2018.

Sobre Seguridad Social.

Que en el procedimiento SSS Seguridad Social 0000660/2018 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

- Sentencia de fecha 10/12/2020.
- Cabe recurso de suplicación en el plazo de 5 días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Djiby Mbengue Sarry en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 11 de diciembre de 2020.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-10772.